



DECLARACIÓN N° 12/26

De Interés Municipal y Cultural la 49° edición del Eisteddfod de Trevelin

VISTO:

La ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza Municipal N° 1.582/17; las Notas N° 358/26 y N° 364/26 ingresadas al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 156/26; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30° de Corporaciones Municipales, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1.582/17, se reglamenta el proceso de presentación de Proyectos de Declaración de Interés.

Que, mediante la Nota N° 358/26, ingresada al HCD, el Poder Ejecutivo Municipal solicita que se declare de Interés Municipal y Cultural la 49° edición del Eisteddfod de Trevelin.

Que, mediante la Nota N° 364/26, ingresada al HCD, ingresa la invitación a la 49° edición del Eisteddfod de Trevelin. La Comisión Organizadora del Eisteddfod de Trevelin ingresó información relacionada al Eisteddfod Edición 2025 que se realizará en nuestra localidad los días 2 y 3 de mayo en las instalaciones de la Escuela N° 57 "Rifleros del Chubut".

Que, mediante el Despacho de Comisión de Legislación General N° 156/25, los ediles solicitaron que se declare de Interés Municipal y Cultural la 49° edición del Eisteddfod de Trevelin.

Que, este Honorable Concejo Deliberante celebra la realización de una nueva edición del tradicional Eisteddfod, certamen cultural que tiene sus orígenes en el Siglo XVIII.

Que, el Eisteddfod es una actividad central de la cultura galesa, la cual conforma el corazón de la conformación pluricultural de nuestra localidad desde sus inicios, en donde se convoca a la comunidad artística y a sus familias en jornadas de una extensa participación y trabajo, generando un flujo de visitantes a raíz de ello.

Que, el Eisteddfod es una actividad cultural histórica realizada desde 1865 en nuestra provincia, momento en el cual arribaron a nuestras costas los primeros pioneros galeses.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



Que, la Comisión Organizadora del Eisteddfod de Trevelin invita a la comunidad en general a participar del certamen, el cual se llevará a cabo la instancia preliminar el 30 de abril y el Eisteddfod los días 1 y 2 de mayo del corriente año.

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo:

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

.DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Municipal y Cultural las actividades a realizarse en el marco de la 49° edición del Eisteddfod de Trevelin. La instancia preliminar se realizará el 30 de abril y el Eisteddfod los días 1 y 2 de mayo de 2.026 en las instalaciones de la Escuela N° 57 "Rifleros del Chubut".

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut